

El Derecho y las Cosas: una respuesta a Eduardo Galeano

Ariel Zúñiga

Miércoles 28 de mayo de 2008, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

Soy porfiado, duro como talón de chilote. Así me decían en el sur. Galeano no me responderá ni me leerá, muchos se tapan los ojos antes de soportar que un advenedizo ose desafiarlo. Pero para los que aún estén por las razones aquí vienen las mías:

Un acierto que Galeano reparara en que la corte suprema de los EEUU le concediera el derecho de propiedad a las personas ficticias, pero nuestros estados no se rigen por tales estatutos. En algunos asuntos no basta la voluntad de una corte sino que de muchos actores. Siempre fue posible cuestionar este criterio hasta que las rondas de Montevideo lo consagraron para todos. Mucho antes de eso, en Chile se acepta hace bastante, que exista propiedad sobre los derechos lo que constituye el doble opuesto a este principio. Una cadena de supermercados puede ser víctima de un delito, sea de hurto o de estafa, y no puede ser autora. En teoría el derecho consiste en una ecuación: crédito-obligación y derecho-deber, dependiendo si estamos dentro de lo privado o de lo público. Dentro de lo privado transamos bienes que son cosas susceptibles de tráfico jurídico. Lo que ocurrió en los EEUU por decisión jurisprudencial y en el resto del mundo de facto, es que se aceptó que las personas ficticias -sociedades comerciales o sin fines de lucro- pudieran ser dueñas de cosas, es decir de bienes.

Utilizando la manida frase de Marx “el imperio de lo muerto sobre lo vivo” ya que en su teoría las cosas no son más que trabajo muerto. Aquí nos encontraríamos con algo aún más intenso: lo muerto nos gobierna, tanto a vivos como a muertos. Si las cosas aparte de ser tales, se acepta que tengan derechos, no hacemos sino alimentar el vortex en el centro del río. O la Coca Cola tiene derechos, y de paso también los recursos ecuatorianos, o simplemente sólo tienen poder que intentan legitimar mediante un trasnochado argumento.

Estas cuestiones son las que permiten afirmar cómodamente que el derecho es muy distinto a lo que las teorías jurídicas dicen que es y que las relaciones sociales no se cambian por decreto.

Si analizamos el derecho desde lo que es en vez que de lo que debería ser nos encontramos que sobran muchas leyes y constituciones, empezando por las latinoamericanas, ya que no existiendo una amenaza convincente a la transgresión la juridicidad no es más que literatura de mala calidad. Por el contrario, cuando esa amenaza sí es convincente, como cuando se instala un portaviones yanqui en nuestros puertos, ninguna ley perforará su coraza y ninguna razón les hará pedir disculpas.

La inflación verbal, y la inflación legal, son recursos populistas del mismo modo que la inflación monetaria: son impuestos encubiertos que se venden como prosperidad simbólica a los pobres y humillados de siempre. No implican ninguna garantía para ellos, ni tampoco una motivación. Se trata de un opio que los adormece, de un parásito que los carcome. Los DDHH no han impedido muertes del mismo modo que los “derechos de cosas” no impedirán que estas sean usurpadas o mancilladas, en desmedro y a juicio de nosotros por supuesto.

El derecho romano imperial basta y sobra para emancipar al mundo, las preguntas que caben son otras: ¿quienes gobiernan al mundo y qué intereses detentan?

Según el derecho civil más precario existen las cosas apropiables (bienes) y inapropiables que por extensión son intransferibles. Estas últimas lo son por su naturaleza o por su destinación. Las cosas

incomerciables por su naturaleza les pertenecen a todos.

Estos viejos y universales preceptos también contemplan que quien cause daño debe indemnizar es decir, resarcir con dinero la merma producida. Entonces, quien daña a la naturaleza debe indemnizar a sus dueños, es decir a todos.

Sólo se intenta cuadrar una elipse diciendo una brutalidad como que las cosas tienen derechos ya que el problema de base es que las externalidades negativas, principalmente ambientales, que producen los ricos en el aire y las aguas de todos no las pagan y no es por falta de derechos ni de tribunales sino porque no existe ningún poder por encima de ellos o al menos alguno que pueda mediar en semejante conflicto. Los ricos y poderosos lo son porque PUEDEN, y si los pobres pudieran someterlos bajo sus leyes ya todo estaría resuelto.

El derecho a “al menos poder reivindicar derechos”, que defiende Galeano es una muestra cabal de que quienes queramos hacer algo por este mundo estamos solos y no contamos con ningún precedente: al menos dentro de los vivos.

Señor Galeano, entérese, no queremos reivindicar fantasías, luchamos por lo tangible.